



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 - 2018 - MPC

Cusco, 26 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la visita oficial a la Capital Histórica del Perú, de Prin Mark Daniel Maloney, Presidente del Rotary Club Internacional a nuestra ciudad para participar en la Conferencia del Distrito 4455, que congregará a los 65 clubes integrantes de la referida entidad, así como a las autoridades del rotarismo internacional y nacional, socios rotarios, rotaractianos e interactianos, buscando involucrar a todos ellos en la filosofía y doctrina rotarias; actividades que ameritan la procedencia de declararlo como Visitante Distinguido del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido a:

Prin Mark

Daniel Maloney,

Presidente del Rotary Club Internacional quien visita nuestra ciudad para participar en la Conferencia del Distrito 4455, que congregará a los 65 clubes integrantes de la referida entidad, así como a las autoridades del rotarismo internacional y nacional, socios rotarios, rotaractianos e interactianos, por lo que es procedente declararlo como Visitante Distinguido del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE